



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 27 de febrero de 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-9350-2026, del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N°  
10/2026 RAF 101, referente a la adquisición de elementos de limpieza e higiene destinados al  
Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del  
Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 88/2026, se autorizó el llamado a  
Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2026 RAF 101.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas “Martín Jorge  
ARNST – C.U.I.T. N° 20-25994707-4”, “Pablo Oscar VIÑA – C.U.I.T. N° 20-17254725-8”, y  
“Pablo Gabriel CANALES – CUIT N° 20-18262752-7”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 186/2026  
D.A.E.F., obrante en orden treinta y siete (37), y sus pares rectificatorias N° 206/2026 D.A.E.F. y  
N° 211/2026 D.A.E.F., anexadas en orden cuarenta y seis (46), y orden cincuenta (50),  
respectivamente, el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 2, 3, 7, 9, 13, 14,  
15, 17, 18, 19, 20 y 22 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N°  
10/2026 RAF 101, a favor de la firma “Martín Jorge ARNST – C.U.I.T. N° 20-25994707-4”, por  
la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS  
TREINTA CON 00/100 (\$ 1.766.230,00.-), y los renglones 4 y 5 de la enunciada contratación, a  
favor de la firma “Pablo Gabriel CANALES – CUIT N° 20-18262752-7”, por la suma de PESOS  
UN MILLON DOCE MIL CON 00/100 (\$ 1.012.000,00.-), ambas por ajustarse a las condiciones  
indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente convenientes a los intereses  
del Estado Provincial.

Que atento a los argumentos esgrimidos en las notas de evaluación enunciadas  
precedentemente, corresponde declarar desierto 6, 8 y 10; y fracasados los renglones 11, 16 y 21;  
y desestimado el renglón 12; todos correspondientes a la citada contratación

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de  
PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS

///...2

|        |
|--------|
| M.J.G. |
| L.M.   |
| V.M.   |
|        |



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE  
...///2

TREINTA CON 00/100 (\$ 2.778.230,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4º y 13º de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 2935/25, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3, 7, 9, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 22 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2026 RAF 101, a favor de la firma “Martín Jorge ARNST – C.U.I.T. N° 20-25994707-4”, por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 1.766.230,00.-), y los renglones 4 y 5 de la enunciada contratación, a favor de la firma “Pablo Gabriel CANALES – CUIT N° 20-18262752-7”, por la suma de PESOS UN MILLON DOCE MIL CON 00/100 (\$ 1.012.000,00.-); en concepto de la adquisición de elementos de limpieza e higiene destinados al Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Declarar desiertos los renglones 6, 8 y 10 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2026 RAF 101, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3º.- Declarar fracasados los renglones 11, 16 y 21 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2026 RAF 101, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 4º.- Dejar sin efecto el renglón 12 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2026 RAF 101, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del

///...3

|        |
|--------|
| M.J.G. |
| L.M.   |
| V.M.   |
|        |



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE  
...///3

Servicio Penitenciario Provincial a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 6º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° 45 /2026.-

|        |
|--------|
| M.J.G. |
| L.M.   |
| V.M.   |
|        |